



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 807/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Félix Ajpi Ajpi, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI): "1. Informe, cuál es la categorización de entidades financieras en Bolivia. --- 2. Informe de manera clara, precisa y puntual, qué requisitos deben cumplir y qué tiempos se estiman para las autorizaciones de categorización de entidades financieras, adjunte documentación de respaldo y en medio digital. --- 3. Informe, qué autoridad y en qué gestión se aprobó la autorización para el funcionamiento del BANCO FASSIL S.A. e informe si se cumplieron a cabalidad todos los requisitos. --- 4. Informe y documento en forma detallada, todas las autorizaciones desde su inicio, nombres de socios de cada directorio, modificaciones a directorio del BANCO FASSIL S.A., y cada cuánto tiempo entregan informes de movimientos económicos a la ASFI. --- 5. Informe, qué medidas de control y fiscalización ha tomado la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI para controlar, supervisar y verificar el funcionamiento continuo y permanente de los servicios financieros brindados por el Banco FASSIL S.A., en el marco de sus atribuciones y de la normativa vigente. --- 6. Informe, qué acciones preventivas y correctivas en temas técnicos y legales ha realizado la ASFI a los ejecutivos de la entidad bancaria, después de alertar la situación de riesgo que el Banco FASSIL S.A. afrontaría. --- 7. Informe, cuáles son los mecanismos de control, seguimiento y verificación de solvencia a las operaciones de préstamo que el Banco FASSIL S.A. facilitaba a los clientes. --- 8. Informe, de qué manera su persona como MAE de la ASFI, ha prevenido con medidas regulatorias para proteger los depósitos de ahorros de los clientes y usuarios del Banco FASSIL S.A., a saber, que la entidad bancaria no tenía ya acceso a ningún crédito interbancario, por su situación de iliquidez. --- 9. Informe, cuáles son las evaluaciones que la ASFI realizó sobre los niveles de solvencia y de calidad de gestión del Banco FASSIL S.A. de los últimos 5 años, y qué acciones técnicas o jurídicas tomó la ASFI, si en las evaluaciones de los niveles de solvencia están por debajo del promedio establecido. --- 10. Informe, qué acciones judiciales en el ámbito penal, la ASFI ha iniciado o es parte en contra del Banco FASSIL S.A."



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 29 JUN. 2023

MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N°365/2023

03 JUL 2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Hrs.: 16:45 Fojas:
La Paz - Bolivia



Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



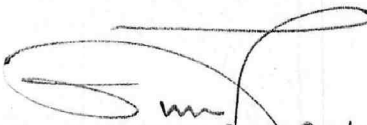
Ref.: Respuesta a Petición de Informe N° 807/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP-516-2023**, de 16 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 807/2022-2023 de fecha 1 de junio de 2023, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota CITE: ASFI/DSR II/R-133476/2023 presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-5644-R
MAMG/IEV/FAAC/RAVP/Jorge Lopez
F.R.: 16/06/2023
Adj. Lo citado (Fojas 5)
C.c.: Archivo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO